Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número	3
Numero	J

Presentada por: Hon. A. Ventura Ocasio López

Serie 1979-80

PARA CREAR PARTIDA PARA AUTORIZAR REPAVIMENTACION DE LA CALLE A DE VILLA CAPARRA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Es el propósito de la Administración Municipal de Guaynabo, el mantener sus calles y caminos en la mejor forma que garanticen la seguridad de los usuarios de la misma.
- Por Cuanto : La Calle A de Villa Caparra se encuentra en un estado crítico necesitando urgentemente que la misma sea reparada.
- POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE JULIO DE 1979.
- Sección lra: Autorizar al Municipio de Guaynabo a repavimentar la Calle A de Villa Caparra-à un costo de \$23,310:00. In a costo de Obras Públicas.
- Sección 2da : Se crea la partida 25.2.631-Titulándola Repavimentación Calle A de Villa Caparra dentro del grupo 250-Departamento de Obras Públicas.
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas a hacer la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

70.1.855 - Reserva pendiente de asignar por la Asamblea Municipal F.S.M.

\$ 23,310.00

A LA PARTIDA: (N.C.)

25.2.631.- Repavimentación Calle A de Villa Caparra (F.S.M.)

. \$ 23,310.00

- Sección 4ta: Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 5ta: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr. Alcalde, el día 13 de julio de 1979.